

2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2009

VISTO la Resolución N° 1807/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Dra. María Amanda FONTEMACHI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

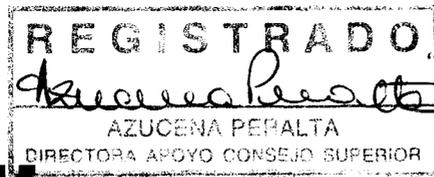
Que el Director de Tesis, Dr. Juan Carlos PUGLIESE y el Co-Director de Tesis Mg. Eduardo ESCALANTE GÓMEZ han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Derechos humanos en referencia a la educación superior y la determinación de su relevancia para la inclusión social”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mgter. Lía Stella BRANDI, el Dr. Pablo SALINAS y el Dr. Alejandro PAREDES como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Dra. Miriam APARICIO y la Dra. Victoria GÓMEZ DE ERICE como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Derechos humanos en referencia a la educación superior y la determinación de su relevancia para la inclusión social”, presentada por la Dra. María Amanda FONTEMACHI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mgter. Lía Stella BRANDI, Dr. Pablo SALINAS y Dr. Alejandro PAREDES

Miembros Suplentes: Dra. Miriam APARICIO y Dra. Victoria GÓMEZ DE ERICE

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 641/2009

Ing. H<sup>CTOR</sup> CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior